

Bienes objeto de subasta

La participación indivisa de siete trescientas noventavas partes indivisas de las siguientes fincas registrales y concretadas en las siguientes plazas de garaje:

1. Plaza de garaje número 27 registral 17.905 (47), inscrita en el libro 236, folio 91, sección octava.
2. Plaza de garaje número 35 registral 17.905 (48), inscrita en el libro 236, folio 99, sección octava.
3. Plaza de garaje número 36 registral 17.905 (49), inscrita en el libro 236, folio 99, sección octava.
4. Plaza de garaje número 37 registral 17.905 (50), inscrita en el libro 236, folio 99, sección octava.
5. Plaza de garaje número 38 registral 17.905 (51), inscrita en el libro 236, folio 99, sección octava.
6. Plaza de garaje número 40 registral 17.905 (52), inscrita en el libro 236, folio 99, sección octava.
7. Plaza de garaje número 50 registral 17.905 (57), inscrita en el libro 236, folio 99, sección octava.

Están valoradas a efectos de subasta por la cantidad 1.831.500 pesetas cada una.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1998.—La Secretaría judicial.—20.187.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 491/1991 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Alcalaca, Sociedad Anónima» y doña Adela Navarro Roser, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de la Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las demandadas cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa urbana tres: Local sin distribución interior de la casa número 12 de la calle Francisco Celdrán, de Cartagena. Ocupa una superficie construida de 24,6 metros cuadrados y útil de 23,61 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la calle La Paz por donde tiene su entrada; sur, el bajo número 5; este, el bajo número 1 del edificio construido sobre el solar número 3, y oeste, bajo el número 2. Finca registral 7.119, libro 61, folio 26, Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Se valora la mitad indivisa en 900.000 pesetas. Urbana veintidós: Piso vivienda primero en alto, puerta letra B, derecha, de la escalera subiendo, tipo B, del bloque II, del edificio denominado «María Cristina», sito en la confluencia del paseo de Alfonso XIII de la ciudad de Cartagena. Está distribuido en diferentes dependencias y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo lo construido, incluyendo la parte proporcional en servicios comunes de 110,10 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y hueco de escalera; sur, paseo de Alfonso XIII; este, hueco de escalera y la vivienda izquierda en esta planta, y oeste, la vivienda C del bloque III, en esta planta. Finca Registral 18.084, libro 162, folio 37, tomo 278 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Se valora la misma en 12.600.000 pesetas.

Urbana uno: Sótano destinado a aparcamientos y trasteros, que ocupa una superficie útil de 2.060,48 metros cuadrados, siendo la superficie construida, incluida la rampa de acceso de 2.442,90 metros cuadrados. Su acceso se realiza a través de una rampa por el paseo de Alfonso XIII; oeste, calle de Juan Fernández; norte, solar en construcción y don José Torres Botella, y este, don José Antonio Pérez González. Situado en el edificio «María Cristina», en la confluencia del paseo de Alfonso XIII y la calle de Juan Fernández, de la ciudad de Cartagena. Se concreta la noventa y seisava parte indivisa en el aparcamiento número 75. Finca registral 18.042, libro 210, folio 52, tomo 2.190 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Se valora la misma en 1.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—20.731.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 34/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra don Luis García Sánchez, con domicilio en avenida Circunvalación, número 1, de El Álamo, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que se indicará, para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: 28 de mayo de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: 29 de junio de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: 30 de julio de 1998, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 23.000.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Navalcarnero.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la parte demandada y es la siguiente:

Finca urbana.—Parcela de terreno en la avenida de la Circunvalación, número 1, con una superficie aproximada de 518 metros cuadrados, que linda: Al frente, o norte, avenida de la Circunvalación; derecha, entrando, o poniente, resto de la finca de donde se segregó; izquierda, o saliente, don Valentín Fabián Valiente, y al fondo, o sur, don Luis García Sánchez. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar, de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 200 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 100 metros cuadrados corresponden a la planta baja, destinada toda ella a nave diáfana, y 100 metros cuadrados a la alta, distribuida en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 801, folio 203, finca número 4.425.

Dado en Navalcarnero a 25 de febrero de 1998.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—20.750.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Suministros Talayuela, Sociedad Limitada», don Bernardo del Barco González, don Juan Carlos García Rodríguez y don Carlos Martín Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de